



INFORME FURAG 2024 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR LA FUNCION PUBLICA

INTRODUCCION

El Gobierno Nacional cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, consolidado a partir de las distintas iniciativas que, desde la adopción de la Constitución de 1991, se han implementado para hacer más eficiente la gestión pública.

MIPG es el marco de referencia que tienen las entidades públicas para llevar a cabo sus procesos de gestión institucional, cuyos lineamientos se han emitido a través de las políticas de gestión y desempeño previstas en el Decreto 1083 de 2015 y sus respectivas modificaciones al respecto.

MIPG cuenta con una metodología de medición que se materializa en la operación estadística Medición del Desempeño Institucional MDI la cual se implementa en las entidades que están en el ámbito de aplicación de MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno MECI; su principal razón de ser es brindar insumos para que las entidades puedan establecer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades en materia de gestión y desempeño institucional, realizar un ejercicio de retroalimentación y llevar el registro año a año de sus avances, para cumplir de manera efectiva con los objetivos propuestos por dichos modelos.

Esta operación estadística se fundamenta en el análisis de los datos recolectados a través de la herramienta Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.

El FURAG, es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión. Es un cuestionario de recolección de datos alojado en un aplicativo en línea; captura información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a partir de la información recolectada, se efectúa el modelamiento estadístico para determinar el nivel de avance en la implementación de las Políticas del MIPG en cada entidad pública.

Así mismo permite recolectar la información sobre el avance del Sistema de Control Interno y sirve como medio para proporcionar información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas y debilidades, y establezcan acciones de mejora.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, estableció la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la aplicación del citado formulario o de otros esquemas de medición que se diseñen.

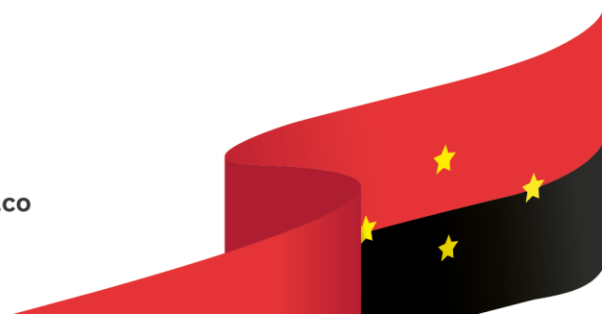


MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.22.3.10: Medición de la Gestión y Desempeño Institucional
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Circular externa No. 100-003-2025 del 04 de febrero de 2025 de la Función Pública, sobre lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2024.

OBJETIVO

- Medir la gestión y desempeño institucional en la entidad, vigencia 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, así como la aplicación de la Circular Externa No. 100-003-2025 del 04 de febrero de 2025 de la Función Pública, sobre lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2024.



INFORMACION GENERAL

La Gobernación Norte de Santander a través de la Oficina de Control Interno de Gestión y en cumplimiento de sus funciones realizó acompañamiento y seguimiento al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, en lo correspondiente a las diferentes Secretarías, proceso liderado por la Secretaría de Planeación del Departamento, cumpliendo dentro del tiempo estipulado como lo muestra el certificado expedido por la función Pública:

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2024


Función Pública



El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: CÚCUTA

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación

NOMBRE DILIGENCIADOR: Clara Marcela Angulo Santander con C.C No.60389239

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 23/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#reportes/verificar-certificado/a84a939b-4099-4ab7-ad96-1d34d7307516>

Fecha de impresión: 11/04/2025 Hora: 16:05 Página 1 / 1

Carretera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co



De igual forma lo correspondiente al Sistema de Control Interno para la vigencia 2024, se reportó oportunamente en el mes de abril de 2025, según el cronograma y su resultado se encuentra debidamente documentado en el siguiente certificado de diligenciamiento:

Certificado de diligenciamiento			Función Pública	
Vigencia	2024			
El Departamento Administrativo de la Función Pública				
CERTIFICA				
Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:				
ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER				
DEPARTAMENTO: Norte de Santander				
MUNICIPIO: CÚCUTA				
TIPO DE FORMULARIO: MIPG				
ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno				
NOMBRE DILIGENCIADOR: MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ con C.C No.60403335				
HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 23/04/2025				
VIGENCIA REPORTADA: 2024				
NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo				
En constancia se firma,				
				
LUZ DAIFÉNIS ARANGO RIVERA				
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional				
Url: http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#!/reportes/verificar-certificado/6ff479de-fb1-4a26-9bce-52d3807477f4				
Fecha de impresión: 25/04/2025		Hora: 08:38		Página 1 / 1
Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711 www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co				



De esta manera la Gobernación Norte de Santander a través de la Oficina de Control Interno de Gestión garantizó el reporte de la información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a través de la plataforma dispuesta para tal fin, por el Departamento administrativo de función pública.

Atentamente,

MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ

Jefe Oficina Asesora

Control interno de Gestión

Aprobó:	Mary Luz Lizarazo Téllez	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Reviso:	Gloria Aldana	Profesional Especializado	
Proyecto:	Nohemy Rodríguez Sierra	Profesional Universitario (e)	

